



QUILLOTA, 21 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7321 / VISTOS:

1. Ord. N°584 del 19 de noviembre de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro Jefa de Personal a Sr. Luis Mella Gajardo Alcalde Municipalidad, mediante el cual solicita autorizar modificatorio de contrato de doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**;
2. Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 14 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**, cedula de identidad N°10.090.845-K;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2800 de fecha 25 de abril de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...ASISTENTE SOCIAL ÁREA SOCIAL DIDECO, JORNADA COMPLETA.

...la suma de \$682500 (seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto Mensual.....

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... ASISTENTE SOCIAL ÁREA SOCIAL DIDECO, desde el 1° de abril al 31 de octubre de 2014, y COORDINADORA DEPARTAMENTO SOCIAL, coordinar y administrar las funciones del departamento social, atención de ayudas sociales e informes socioeconómicos y tramitación de becas indígenas y presidente de la república, Jornada Completa,

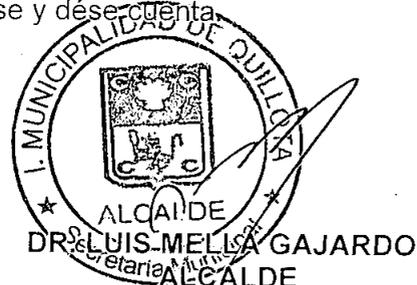
...la suma de \$682.500 (seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto Mensual desde el 1° de abril al 31 de octubre de 2014 y la suma de \$779.100 (setecientos setenta y nueve mil cien pesos), ingreso bruto Mensual, desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2014

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2800 de fecha 25 de abril de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 1º de Noviembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: ...ASISTENTE SOCIAL ÁREA SOCIAL DIDECO, JORNADA COMPLETA.

CUARTO:... la suma de \$682500 (seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto Mensual.....

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: ASISTENTE SOCIAL ÁREA SOCIAL DIDECO, desde el 1º de abril al 31 de octubre de 2014, y COORDINADORA DEPARTAMENTO SOCIAL, coordinar y administrar las funciones del departamento social, atención de ayudas sociales e informes socioeconómicos y tramitación de becas indígenas y presidente de la república, Jornada Completa,

CUARTO: ...la suma de \$682.500 (seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto Mensual desde el 1º de abril al 31 de octubre de 2014 y la suma de \$779.100 (setecientos setenta y nueve mil cien pesos), ingreso bruto Mensual, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2014

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2800 de fecha 25 de abril de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


ALEXANDRA DONOSO ABARCA
C.I. N° [REDACTED]

